

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

4492

**MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°015/3307 DE
FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2015 QUE AUTORIZO
SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE JARDINES INFANTILES
ADMINISTRADOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA
LIGUA.**

VIÑA DEL MAR,

07 DIC. 2015

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N° 20.798 de presupuesto del sector público para el año 2015; la Ley N°19.880, de 2003 de Procedimiento Administrativo que rige los Actos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; las Resoluciones Exentas N° 015/159 de fecha 14 de Mayo de 2013, que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; las Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, N°015/172 de 20 de agosto de 2001 y Resolución 015/0097 de fecha 18 de febrero de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N° 015/3307 de fecha 08 de octubre de 2015 y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección Regional de JUNJI Valparaíso con fecha 08 de octubre de 2015 dictó la Resolución Exenta N°015/3307, en virtud de la cual autorizó la suspensión de actividades de los jardines infantiles **"Cuncunita"** código 5401006, **"Manitos de Ángel"** 5401005, **"Humberto Basulto"** 5401007 y **"Santa Teresa"** código 5401002, todos administrados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua, conforme al siguiente detalle:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspensión de actividades	Documento Solicitud de la Entidad Adm.
Cuncunita	5401006	09-10-2015	Fumigación	ORD. 635 (08-09-2015)
Manitos de Ángel	5401005	21-09-2015	Capacitación	ORD. 634 (08-09-2015)
Humberto Basulto	5401007	17-09-2015	Capacitación	ORD. 636 (08-09-2015)
Santa Teresa	5401002	17-09-2015	Capacitación	ORD. 632 (08-09-2015)

2.- Que, es de público conocimiento que el día 16 de septiembre del presente año la zona central del país sufrió un terremoto que produjo daños menores en la estructura en diversas edificaciones en la Región de Valparaíso, entre ellas, establecimientos de educación parvularia y que motivo la suspensión de todas las actividades escolares de la zona.

En concreto, tratándose de Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos de la Región de Valparaíso, se dictó la Resolución Exenta N°015/3966 de 12 de noviembre de 2015, que autorizó la suspensión de actividades de dichos establecimientos para el día 17 de septiembre de 2015.

3.- Que, en atención a lo expuesto, la actividad de capacitación programada para el día 17 de septiembre de 2015, en los jardines "Humberto Basulto" código 5401007 y "Santa Teresa" código 5401002, no pudo ser realizada, lo que hace necesario modificar la Resolución Exenta N°015/3307 de 08 de octubre de 2015, en el sentido de dejar sin efecto la suspensión de actividades autorizada.

4.- Que, es menester que el pronunciamiento de la Directora Regional de este Servicio se verifique por medio de un acto administrativo.

RESUELVO:

1- **MODIFÍQUESE** el considerando primero y el resuelto primero de la Resolución Exenta N° 015/3307 de fecha 08 de octubre de 2015, de la Dirección Regional de Junji Valparaíso, eliminando toda referencia a la suspensión de actividades autorizada para el día 17 de septiembre de 2015, conforme al siguiente tenor:

Donde dice:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspensión de actividades	Documento Solicitud de la Entidad Adm.
Cuncunita	5401006	09-10-2015	Fumigación	ORD. 635 (08-09-2015)
Manitos de Ángel	5401005	21-09-2015	Capacitación	ORD. 634 (08-09-2015)
Humberto Basulto	5401007	17-09-2015	Capacitación	ORD. 636 (08-09-2015)
Santa Teresa	5401002	17-09-2015	Capacitación	ORD. 632 (08-09-2015)

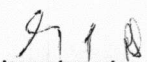
Debe decir:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspensión de actividades	Documento Solicitud de la Entidad Adm.
Cuncunita	5401006	09-10-2015	Fumigación	ORD. 635 (08-09-2015)
Manitos de Ángel	5401005	21-09-2015	Capacitación	ORD. 634 (08-09-2015)

2- **Déjese establecido** que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo rige plenamente la Resolución Exenta N°015/3307 de fecha 08 de octubre de 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

**CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI VALPARAÍSO**


CMN/SMV/NEA/RSA/amm
Distribución:

- Entidades
- Subdirección Técnica
- Unidad de Transferencia
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- GESPARVU
- Unidad Asesoría Jurídica
- Of. de Partes